



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Dirección

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ETAPA

# FASE DE PLANIFICACION

## ETAPA II

### Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora

- 4.- *Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI.*
- 5.- *Realizar el diagnóstico del SCI*

**COMITÉ DE CONTROL INTERNO  
MINEDU UGEL-02**

**PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO**

1. Objetivos del Diagnóstico
2. Alcance del Diagnóstico
3. Sensibilización y capacitación
4. Recopilación de información
  - 4.1. Fuente Documentaria
  - 4.2. Encuesta y entrevistas
5. Análisis normativo
6. Análisis de la información
7. Identificación de brechas y Oportunidades de mejora
8. Cronograma de actividades

**PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO**

**1. Objetivos del Diagnóstico**

**Objetivo General**

Determinar la situación actual del Sistema de Control Interno (SCI) en la UGEL-02, verificando su grado de desarrollo, organización y actualización, según la RC N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control interno en las Entidades del Estado" y la RC N° 004-2017-CG " Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" de fecha 20 de Enero del 2017, a fin de establecer las deficiencias y vacíos para su mejoramiento.

**Objetivos Específicos**

- Evaluar los controles establecidos en la UGEL-02, tomando en cuenta los componentes de la estructura de Control Interno, de acuerdo al Modelo de Control Interno denominado " Control Interno – Marco Integrado" - COSO .
- Determinar la confiabilidad de los controles establecidos a nivel de procesos, actividades, procedimientos y tareas críticas de la organización, teniendo en consideración las políticas aprobadas por la Alta Dirección de la UGEL-02
- Determinar y analizar las debilidades, fortalezas, riesgos y oportunidades por cada componente de la estructura de control interno de la entidad.

**2. Alcance del Diagnóstico**

El diagnóstico del Sistema de Control Interno comprende a la Alta Dirección, Jefes de Áreas y jefes de Equipos, según detalle siguiente:



Lic. Doris M. Melgarejo Herrera  
Directora de la Unidad de Gestión  
Estrategia Local N° 02 - Puno

- Alta Dirección  
Dirección, Comunicación, Comisión de Procesos Administrativos.
- Área de Administración  
Abastecimiento, Patrimonio, Tesorería, Contabilidad, Infraestructura, Trámite Documentario.
- Área de Recursos Humanos  
Personal, Planilla, Escalafón, Bienestar Social
- Área de Planificación y Presupuesto  
Planificación, Presupuesto, Racionalización, Estadística, Informática.
- Área de Gestión Básica Regular y Especial
- Área de Gestión y Supervisión del Servicio Educativo
- Área de Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva
- Área de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Interno

### 3. Sensibilización y capacitación

Está previsto realizar una Exposición para los jefes de área, jefes de equipo, coordinadores del Comité de Control (aproximadamente 30), con el tema "Implementación del Sistema Control Interno" a cargo de Especialistas de la OTEPA.

Un taller para los trabajadores de la sede de la UGEL-02 (aproximadamente 60 trabajadores), con el tema "Importancia y alcances del Sistema de Control Interno" a cargo de los Coordinadores del Comité de Control.

### 4. Recopilación de información

Esta actividad es fundamental para la elaboración de un buen diagnóstico y para obtener los resultados esperados se tiene pensado utilizar 02 fuentes: Documentos y Encuestas y entrevistas.

#### 4.1 . Documentos

Se realizará una revisión selectiva del acervo documentario relacionado con el control interno (resoluciones, directivas, estadísticas), así como se recopilará y revisará los documentos de gestión vigentes (POI, CAP, PAP, ROF, MOF, MAPRO, organigrama, PIA, PIM, etc). (anexo 09 - Mecanismos de recopilación de información para realizar el diagnóstico del SCI).



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Lid. Dania M. Melgarejo Herrera  
Directora de la Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02 - Huancayo

#### 4.2 . Encuesta y entrevistas

La encuesta consiste en la aplicación de la lista de verificación (Anexo 11 de la Guía de Implementación del SCI”), para cada uno de los componentes del sistema: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Supervisión. De manera complementaria se aplicará la Matriz de vinculación de los Componentes del SCI, (Anexo 10- Matriz de vinculación de los componentes del SCI con los instrumentos de gestión).

#### 5 Análisis normativo

Como parte del diagnóstico debe efectuarse un análisis en concordancia del marco normativo interno de la entidad como son las resoluciones, directivas, reglamentos, entre otros, (Anexo 12- Mecanismos de Análisis de información para realizar el Diagnostico del SCI).

#### 6 Análisis de la información

La información recopilada y debidamente sistematizada, debe tener una primera presentación de un análisis preliminar a los miembros del Comité de Control Interno a cargo del responsable de la actividad.

Asimismo, se efectuará la revisión de estructura del mapa de procesos de la entidad y revisión de la política, manual y plan de gestión de riesgos organizacionales de la entidad ( Anexo N° 13 Metodología de riesgos).

#### 7 Identificación de brechas y Oportunidades de mejora

Se determinar las principales fortalezas y debilidades de control interno y se propone las acciones a implementar.

Los resultados obtenidos producto del diagnóstico serán plasmados en un informe que es aprobado por el Comité y la Alta Dirección.

#### 8 Cronograma de actividades



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Lic. Doris M. Melgarejo Herrera  
Directora de la Unidad de Gestión  
Estratégica de la UGEL N° 02



**INFORME DE DIAGNOSTICO  
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**SEGÚN R.C. 149- 2016 –CG**

**APRUEBA DIRECTIVA N° 013-2016 –CG/GPROD**

**IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO**

**INDICE**

**I ANTECEDENTES**

**II BASE LEGAL**

**III DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**IV CONCLUSIONES**

**V RECOMENDACIONES**

# SISTEMA DE CONTROL INTERNO

## I ANTECEDENTES

**La Unidad de Gestión Educativa Local 02** es una institución enfocada en promover el desarrollo educativo de nuestros estudiantes; fortaleciendo la gestión pedagógica junto a nuestros directivos, docentes y administrativos; acompañando la implementación de las políticas nacionales de educación y coordinando la articulación con los Gobiernos Locales, con la finalidad de propiciar la formación, protección y mejora continua del sistema educativo.

## VISION

“Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto”.

---

Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016- 2021

## MISION

“Desarrolla una política educativa local basada en una gestión estratégica por procesos y resultados; ejerce funciones en un buen clima laboral; fortalece y desarrolla capacidades al personal directivo, docente, auxiliar y administrativo para un servicio educativo humanista en alianza con instituciones públicas y privadas; monitorea, supervisa, acompaña pedagógicamente y proporciona medios, recursos pertinentes y oportunos para lograr aprendizajes de calidad en todos los estudiantes; asegura atención eficaz, ética, integral, transparente de los procesos pedagógicos y procedimientos administrativos dándole valor público; fomenta la participación, concertación y vigilancia a la gestión educativa de los actores educativos involucrados”.

---

FUENTE: R.D. N° 0751-2014-UGEL02 Aprueba el PEI 2014 – 2018

## MARCO LEGAL

La Constitución Política del Perú establece los derechos fundamentales de todos los peruanos, que en su artículo 13 destaca: "La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo".

La UGEL 02 asume el encargo de fomentar y fortalecer la gestión educativa en los distritos de su jurisdicción, y basa sus acciones en los siguientes documentos normativos:

- Ley General de Educación (Ley n.° 28044)
- Ley del Código de Ética de la Función Pública (Ley n.° 27815)
- Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública (Ley n.° 27815)
- Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley n.° 27444)

## JURISDICCION DE LA UGEL 02

Jurisdicción



# ORGANIGRAMA

## Organigrama UGEL 02

Aprobado por Resolución N° 215-2015

